



DECRETO ALCALDICIO N° 3695

Quillón, 11 DIC 2020

**VISTOS:**

- El Acuerdo N°151 del Concejo Comunal de Quillón, según consta en Sesión ordinaria N° 177, celebrada con fecha 02 de Noviembre 2020, que aprueba en su totalidad bases de Llamado a Concurso de antecedentes para proveer el cargo de Director (a) del Centro de Salud Familiar de Quillón y sus Postas.
- EL decreto Alcaldicio N° 3255, de fecha 04/11/2020, que aprueba las bases de llamado a concurso público de antecedentes para proveer el cargo de Director (a) del Centro de Salud Familiar Quillón y sus postas.
- El decreto Alcaldicio N° 3519, de fecha 25/11/2020, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- El decreto Alcaldicio N° 3526, de fecha 25/11/2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subrogue
- El decreto Alcaldicio N° 1249 de fecha 12 de Marzo del 2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
- El decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N°1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el reglamento de la Carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de atención primaria de salud municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el reglamento interno del departamento de salud municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 5190 de fecha 05 de Diciembre del 2019, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2020 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio N° 2.065, de fecha 15 de junio del 2020, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE LA COMISION DEL LLAMADO A CONCURSO DE DIRECTOR (A) CESFAM QUILLON**, estará conformada por:

Nombre	RUT	Cargo
Gabriel Navarrete Anabalón		Representante del Concejo Municipal
Jorge Ortiz Pávez		Director (S) DESAMU
Felipe Peña Brevis		Representante del Servicio de Salud Ñuble
Gerardo Vásquez Navarrete		Representante del alcalde
Miguel Leal López		Encargado de Recursos Humano DESAMU

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**QUILLÓN MIGUEL PEÑA JARA**  
ALCALDE

JOP/MLL/drj.

10.12.2020

**DISTRIBUCIÓN:**

- Contraloría Regional de la República.
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.